INVITACIÓN PÚBLICA No. 063/2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO:

DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)

- **INSTRUCCIONES PRELIMINARES**:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

- **PRINCIPIOS ORIENTADORES**:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

D. Que el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Artículo 2.

E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

- **LIMITACION A MIPYME**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen contractual, podrán establecer convocatorias limitadas a MiPymes en los procesos de contratación que adelanten, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos previstos en la normativa vigente y exista manifestación de interés de por lo menos dos (2) MiPymes antes del acto administrativo de apertura.

El desarrollo reglamentario de esta figura se encuentra en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.2.4.2.4, el cual regula la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. En este sentido, corresponde a la Entidad Estatal verificar la procedencia de la limitación conforme a los requisitos legales y reglamentarios, mientras que los interesados deberán acreditar su condición de MiPyme en los términos establecidos por la normativa vigente.

Las MiPymes colombianas deberán acreditar que cumplen con el tamaño empresarial definido por la ley de la siguiente manera:

1. **Personas naturales:** mediante certificación suscrita por la persona natural y por contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. **Personas jurídicas:** mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, cuando estén obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para efectos de esta acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos conforme a la Ley 590 de 2000 y al Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición mediante copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes deberán aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del RUP, según corresponda, con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo de solicitud de convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales —independientemente de su régimen de contratación—, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo podrán aceptar ofertas presentadas por MiPymes o por proponentes plurales integrados exclusivamente por MiPymes.

- **INFORMACION GENERAL**

a. Objeto de la contratación de la mínima cuantía

PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REACTIVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CREADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO. 003 DEL 26 DE MAYO DE 2017.

Convocatoria veedurías ciudadanas

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

b. Cronograma:

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
Publificación de estudio previo	19 de noviembre del 2026	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publificación de la invitación	19 de noviembre 2026	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones a la invitación pública	El día 20 de noviembre de 2026 Hasta las 14:00 p.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
Plazo para manifestar Interés a limitar la convocatoria a miPymes colombianas.	El día 20 de noviembre de 2026 Hasta las 14:00 p.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación.	El día 23 de noviembre del 2026 Hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitar MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	El día 23 de noviembre del 2026 Hasta las 10:30 a.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	El día 24 de noviembre del 2026 Hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas	El día 25 de noviembre del 2026 Hasta las 11:00 a.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	El día 25 de noviembre del 2026 Hasta las 11: 10 a.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	El día 25 de noviembre del 2026 Hasta las 11:20 a.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación presentación de ofertas.	El día 26 de noviembre del 2026 Hasta las 15:00 p.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	El día 27 de noviembre del 2026 Hasta las 15:00 p.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
Aceptación de la oferta	El día 30 de noviembre del 2026 Hasta las 14:00 p.m.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021).

c. Alcance del objeto:

El alcance de la presente contratación comprende la organización y ejecución logística de dos (2) jornadas del Consejo Municipal de Paz del municipio de Peque, Antioquia, dirigidas a cincuenta (50) participantes por jornada, para un total estimado de cien (100) beneficiarios. Esto incluye la adecuación de los espacios, la prestación del servicio de alimentación para los asistentes, la disposición de materiales pedagógicos e informativos y los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades. Asimismo, contempla el acompañamiento operativo durante las jornadas, el registro de las actividades realizadas y la elaboración y entrega de un informe final consolidado que documente las temáticas abordadas, los aspectos relevantes tratados, las conclusiones, los compromisos establecidos y las evidencias correspondientes, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la participación, el diálogo y la construcción de paz en el municipio.

d. Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Apoyo en la planeación, programación y coordinación logística de los encuentros de la Mesa Municipal de Paz, con una participación estimada de 50 personas por jornada.	Jornada	2
2	Organización y adecuación del espacio físico para el desarrollo de cada jornada, incluyendo mesas, sillas, mobiliario y condiciones de limpieza, ventilación,	Jornada	2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	comodidad y accesibilidad para 50 participantes		
3	Prestar el servicio de apoyo logístico para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz del municipio de Peque, Antioquia, que incluya el servicio de alimentación para los participantes de dos (2) jornadas, cada una dirigida a cincuenta (50) personas, para un total de cien (100) almuerzos individuales y cien (100) refrigerios. Los almuerzos estarán compuestos por sudado de carne de cerdo, arroz blanco, ensalada y limonada; los refrigerios estarán conformados por un producto sólido (pastel hojaldrado o palito de queso) y una bebida (jugo en caja de 200 ml). Los alimentos deberán entregarse en condiciones adecuadas de calidad, higiene, preparación, conservación y presentación, en recipientes aptos para el contacto con alimentos.	Jornada	2
4	Personal de apoyo logístico para la recepción y orientación de los participantes, organización del espacio, distribución de alimentos y atención operativa durante cada jornada.	Jornada	2
5	Elaboración y entrega de material pedagógico e informativo para los participantes del Consejo Municipal de Paz, relacionado con las temáticas de paz, convivencia y liderazgo social, en una cantidad de cincuenta (50) unidades, para	Jornada	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	su distribución durante una de las jornadas programadas.		
6	Elaboración y entrega de un informe final consolidado de las dos (2) jornadas realizadas en el marco del fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz del municipio de Peque, Antioquia, que incluya la descripción de las actividades desarrolladas, las principales temáticas abordadas, los aspectos relevantes tratados durante los encuentros, las conclusiones y los compromisos establecidos por los participantes, así como el registro fotográfico, los listados de asistencia y demás evidencias que permitan verificar la ejecución de las jornadas y documentar los aportes al fortalecimiento de la participación, el diálogo, la convivencia y la construcción de paz en el municipio.	Informe	1

Codificación del bien según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Logística	81	14	16	01
Gestión de eventos	80	14	16	07
Servicios de cáterin	90	10	16	03

e. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, sin exceder esta fecha.

f. Localización

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Peque, tanto en la zona urbana como en la zona rural, de conformidad con los requerimientos definidos por el supervisor del contrato. Las actividades correspondientes al apoyo logístico deberán desarrollarse en los lugares previamente indicados y autorizados, garantizando la adecuada prestación del servicio en cada uno de los escenarios establecidos.

g. Valor del contrato y forma de pago:

El secretario general y de Gobierno quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)** y su forma de pago será realizado en un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega total de las actividades recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro o factura según corresponda.

El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

h. condiciones económicas:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

i. Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

j. Garantías

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio solicitará las siguientes garantías:

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la facultad de exigir o no garantías en los procesos de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el bajo valor del contrato, la naturaleza del objeto contractual, el plazo de ejecución y los riesgos identificados, la entidad determina que no se exigirán garantías, considerando que los riesgos pueden ser gestionados mediante la supervisión y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, no se contempla la entrega de anticipo y los pagos se realizarán conforme a las condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. En consecuencia, la decisión de no exigir garantías se adopta atendiendo las características particulares del proceso y las medidas de seguimiento y control previstas por la entidad.

Supervisor del contrato

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO- SECRETARIO ALDEMAR AGUDELO OQUENDO, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

- **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los

documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

7.1. El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el “FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA”, o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co

- **REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION**

Las propuestas serán recibidas en la página Colombia compra eficiente SECOP II, con la respectiva portada, tabla de contenido y debidamente foliadas, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

- **REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica**

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá	RUT actualizado, en el que consten los códigos CIIU de la(s) actividad(es) económica(s) registrada(s) relacionados con el

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
	presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	objeto del presente proceso contractual.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2 y adjuntar pago de seguridad social
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigente

10.1 Cumplimiento.

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

- **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima en la ejecución de dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en la prestación de servicios de apoyo logístico o actividades relacionadas con la planeación, organización y ejecución de eventos de cualquier naturaleza.

La experiencia deberá evidenciar la capacidad del proponente para planear, organizar y ejecutar actividades de apoyo logístico, incluyendo la coordinación operativa, el alistamiento y la entrega de bienes y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.

En caso de no acreditar la experiencia exigida, la propuesta será considerada **NO ADMISIBLE**.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, mediante la sumatoria de los contratos aportados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento de conformación de la figura asociativa.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA**

a. Factores de evaluación: (formato N° 6)

En el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 (numerales 5 y 7) del Decreto 1082 de 2015, el único factor de selección de la oferta será el **MENOR PRECIO**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación.

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

b. Factores de desempate:

En caso de empate en el valor de dos o más ofertas en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, el Municipio aplicará las reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), en concordancia con los factores de desempate y medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto **1082 de 2015**.**Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso**

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

PROYECTÓ:	*Aldemar Agudelo Oquendo*
REVISO Y APROBO	*Alberto León Grisales*

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria General y de gobierno.

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No.**063** ____ – 2026, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: _____

Documento de identificación _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2026

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos

seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria General y de Gobierno.

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. **063** de 2026

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

_____
REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2025.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria General y de Gobierno.

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. **063** de 2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria General y de Gobierno.
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. **063** de 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo en la planeación, programación y coordinación logística de los encuentros de la Mesa Municipal de Paz, con una participación estimada de 50 personas por jornada.	Jornada	2		
2	Organización y adecuación del espacio físico para el desarrollo de cada jornada, incluyendo mesas, sillas, mobiliario y condiciones de limpieza, ventilación, comodidad y accesibilidad para 50 participantes	Jornada	2		
3	Prestar el servicio de apoyo logístico para el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz del municipio de Peque, Antioquia, que incluya el servicio de alimentación para los participantes de dos (2) jornadas, cada una dirigida a cincuenta (50) personas, para un total de cien (100) almuerzos individuales y cien (100) refrigerios. Los almuerzos estarán compuestos por sudado de carne de cerdo, arroz blanco, ensalada y limonada; los refrigerios estarán	Jornada	2		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	conformados por un producto sólido (pastel hojaldrado o palito de queso) y una bebida (jugo en caja de 200 ml). Los alimentos deberán entregarse en condiciones adecuadas de calidad, higiene, preparación, conservación y presentación, en recipientes aptos para el contacto con alimentos.				
4	Personal de apoyo logístico para la recepción y orientación de los participantes, organización del espacio, distribución de alimentos y atención operativa durante cada jornada.	Jornada	2		
5	Elaboración y entrega de material pedagógico e informativo para los participantes del Consejo Municipal de Paz, relacionado con las temáticas de paz, convivencia y liderazgo social, en una cantidad de cincuenta (50) unidades, para su distribución durante una de las jornadas programadas.	Jornada	1		
6	Elaboración y entrega de un informe final consolidado de las dos (2) jornadas realizadas en el marco del fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz del municipio de Peque, Antioquia, que incluya la descripción de las actividades desarrolladas, las principales temáticas abordadas, los aspectos relevantes tratados durante los encuentros, las conclusiones y los compromisos	Informe	1		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	establecidos por los participantes, así como el registro fotográfico, los listados de asistencia y demás evidencias que permitan verificar la ejecución de las jornadas y documentar los aportes al fortalecimiento de la participación, el diálogo, la convivencia y la construcción de paz en el municipio.				
				SUBTOTAL	
				IVA (SI APLICA)	
				TOTAL	

PLAZO ENTREGA:

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

NIT: LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).